

- Legislatura de **consenso**.
- Proyectos reales, evolucionistas e ilusionantes.
- Dirección en equipo, con **representación plural**.
- Composición de gobierno en base a cualidades, preparación y eficacia.
- Programas y acciones, de la mano con los diferentes estamentos federativos; clubes deportivos, técnicos, deportistas, jueces y árbitros.
- **Organización** empresarial profesionalizada.
- Estructura administrativa departamental, con funciones y dirección definidas.
- **Articulación funcional**, sostenida en las nuevas tecnologías.
- Creatividad, **transparencia y honestidad**.
- Confianza, tolerancia y acercamiento, pero con firmeza en las **decisiones consensuadas**.
- Defensa y representación institucional esmerada.
- Los miembros de la **Junta Directiva**, serán cargos honoríficos que **no percibirá compensación económica** por el desempeño de sus funciones.
- Formas y maneras de actuaciones **cuidadas y democráticas**.
- Libertad e independencia departamental, con exigencia del cumplimiento de objetivos.
- **Estilo participativo y dialogante**.
- **Adaptación de los estatutos federativos**, a nuevas realidades que emanan de la federación nacional.
- **Claridad manifiesta** en las gestiones y adopciones de acuerdos.
- Planificación técnica piramidal y conexionada.
- **Aprovechamiento notorio** y productivo de los resultados deportivos relevantes.

- **Relaciones estrechas** y fluidas con las entidades deportivas, promotores de eventos, y demás instituciones del deporte de nuestra autonomía.
- **Presencia y notoriedad** del kickboxing gallego. Reactivar vías de diálogo y negociación con la federación nacional, procurando y defendiendo los intereses del colectivo de la federación gallega.
- Divulgación esmerada, abierta y sostenida de la actividad de nuestro deporte.
- Relación cuidada y mantenida con los medios de comunicación, para **transmitir una imagen positiva**.
- **Plan estratégico de marketing** que rentabilice y mejore la imagen del producto "**Kickboxing Galicia**".
- Especial atención al **Kickboxing femenino**, **Kickboxing Inclusivo** (*díscapacitados o riesgo de exclusión social*) con el compromiso formal de programas y/o actividades específicas.
- Activación y creatividad en las actividades del **Deporte Base**.
- **Programas imaginativos** para llevar el Kickboxing a la escuela y a la calle, buscando la afición y la popularidad.
- Cambio inminente de la **sede federativa**, adecuándola a las necesidades actuales.
- **Acción participativa** de los clubes deportivos, técnicos, deportistas, árbitros y promotores, etc., en la configuración, planificación y formas de desarrollo de las actividades físico-deportivas, lúdico-recreativas o de competición.
- **Modernización de métodos** y programas para la formación, instrucción y actualización de entrenadores, y la incorporación al **Programa de Formación de Técnicos Deportivos** (*RD 1363/2007, del 24 de octubre, y regulado en la Orden ECD/158/2014, del 5 de febrero*).
- **Financiación** promovida por la **sponsorización, imagen, merchandising, servicios, contribuciones empresariales** y otras de índole diversa; además de las subvenciones institucionales.
- Creación y puesta en marcha de la **Liga Gallega de clubes**, encaminada a la promoción y desarrollo del deporte de base. Asimismo, creación y puesta en marcha de un Comité Autonómico de **Kickboxing Profesional**.